



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General  
de Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD

***Resolución de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se corrigen errores en el baremo definitivo de los participantes admitidos y la relación definitiva de excluidos de determinadas especialidades convocadas por Resolución de 30 de septiembre de 2020, por la que se realiza una convocatoria extraordinaria para especialidades del Cuerpo de Maestros, para el curso escolar 2020-2021, publicados el 15 de junio por Resolución de esta Dirección General del 11 de junio de 2021***

Advertidos errores en el baremo definitivo del listado de los participantes admitidos en todas las especialidades convocadas en 30 de septiembre de 2020, publicado el 15 de junio por Resolución del 11 de junio, esta Dirección General:

## **RESUELVE**

**Primero.-** Exponer, a partir del día 18 de junio de 2021, el baremo definitivo corregido de los participantes admitidos y la relación definitiva de los excluidos de las especialidades que se relacionan a continuación del Cuerpo de Maestros:

**AL – AUDICIÓN Y LENGUAJE**

**EF – EDUCACIÓN FÍSICA**

**FI – LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS**

**MU – MÚSICA**

**PT – PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

**PRI – PRIMARIA**

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones de las listas relacionadas en esta Resolución se efectuarán en el portal de la Comunidad de Madrid, [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid), dentro del apartado “Administración digital: Punto de acceso general”, escribiendo en el texto del buscador “puestos docentes interinos 2021” y, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, en el portal “personal+educación” ([www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](http://www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion)), siguiendo la secuencia: “Profesorado Interino”, “Convocatorias extraordinarias”, “Convocatoria extraordinaria para la formación de nuevas listas de interinos de Maestros: 20-21 (de octubre de 2020)”.

Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

**Tercero.-** Mediante esta Resolución quedan contestadas todas las alegaciones interpuestas a la Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos de 14 de diciembre de 2020, de 16 de marzo de 2021 y de 14 de mayo de 2021 por la que se ordena la exposición del baremo provisional



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General  
de Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD

de los participantes admitidos y la relación provisional de excluidos en el procedimiento convocado por la Resolución de 30 de septiembre de 2020 de las especialidades relacionadas en la base primera de esta Resolución.

**Cuarto.-** Los candidatos que resulten admitidos en este procedimiento se integrarán en las listas de aspirantes a interinidad del curso escolar 2020-2021, en las especialidades correspondientes como Tipo 3, Subtipo 33, con la puntuación y el número de orden con el que figuran en dichos listados.

**Quinto.-** Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril